

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****MORALZARZAL****LICENCIAS**

Por Los Olivos del Bujeo, S. L., se ha solicitado licencia para clínica veterinaria en calle Las Canteras, número 1, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 del capítulo IV de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad se expone el meritado expediente al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 16 de julio de 2019.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/26.140/19)

